**PETA NÚMERO CIENTO CINCO**. A las diez horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Licenciado Huberto Josué Merlos Escobar, representante designado por la Ministra de Economía y presidente de la Junta Directiva de la CONAMYPE, licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, licenciado Alejandro Benítez, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, licenciada Lidia Ramos, Directora suplente por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, señor Alejandro Hernández Castro, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, licenciado

Director de Desarrollo Institucional, ingeniera , asesora de presidencia, y la licenciada asistente de despacho.

## 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 - D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO CUATRO. 4. PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA FINANCIERA. 4.1.1 INFORME FINANCIERO AL 30 DE JUNIO DE 2023. 4.1.2 INFORME DE GESTION INCREMENTO FONDO CIRCULANTE FONDOS GOES. 4.2 GERENCIA LEGAL. 4.2.1 INFORME SOBRE LAS RESOLUCIONES Y CONVENIOS FIRMADOS POR DELEGADO DE DESPACHO DE LA CONAMYPE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2023. 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1 SUBDIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIONES. 5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE CUENTA BANCARIA DEL PROGRAMA DE CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC ES BID MINEC. 5.1.2 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA DE APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE FONDOS PAPSES REMANENTES DEL AÑO 2021, QUE SE INCORPORARON AL PRESUPUESTO 2022. QUE PERMITIERON FORTALECER EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS COMO PARTE DE LA

STRATEGIA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA. FONDO EJECUTADO: REMANENTES 2021 FONDOS PAPSES \$14,790.00. 5.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DEL LICENCIADO CARLOS CARBAJAL, DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.2.2 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO CARLOS CARBAJAL, DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL COMO PRESIDENTE SUPLENTE EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE CENPROMYPE. 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 6.1 GERENCIA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS. 6.1.1 INFORME DE ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA Nº 01-2023 KOICA - PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" EMITIDO POR EL PEO, EMISIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. 6.1.2 INFORME DE ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA Nº 01-2023 KOICA - PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" EMITIDO POR EL PEO, EMISIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. 6.1.3 PRESENTACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-01-2023 FANTEL PSA DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE HIERRO FORJADO Y VITRAL" EMITIDO POR LAS EVALUADORAS TÉCNICAS, EMISIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. 7. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 7.1.1 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE FECAMYPE. 8. PUNTOS VARIOS. 8.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE LA I TÉCNICA EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL I.A. A PARTICIPAR EN EL CURSO "LOCAL INDUSTRY PROMOTION BY CLUSTER APPROACH" A REALIZARSE EN KYUSHU, JAPÓN.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número CIENTO CUATRO de la sesión celebrada el día OCHO de septiembre de dos mil veintitrés.

### 4. PRESIDENCIA

### 4.1 GERENCIA FINANCIERA

4.1.1 INFORME FINANCIERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

Junta Directiva su solicitud de informe financiera al 30 de junio de este año, y dice que el objetivo es informar acerca de la situación financiera de la CONAMYPE al 30 de junio de 2023; a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional. Señala que su informe ha sido estructurado en tres partes: La primera parte se refiere a los estados financieros al 30 de junio, la segunda parte es para presentar la relación de la ejecución del presupuesto y la relación del presupuesto anual, se incluyen gráficos, y la tercera parte, se establecen consideraciones a tomar en cuenta, ya que afecta directamente la ejecución programada inicialmente. En cuanto a los Estados Financieros dice que se presentan los siguientes estados financieros: a) Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2023.

### COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2023 Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

ACTIVOS	2023	2022	PASIVOS	2023	2022
Activos Corrientes	Corriente	Anterior	Pasivos Corrientes	Corriente	Anterior
Activos contentes	2.000.74.000.000	1950 04 120 05 A SOLAI	Deuda Corriente	9,249,841.00	913,571.88
Fondos	11,623,627.93	3,015,895.20	Depositos de Terceros	16,102.61	724,979.52
Disponibilidades	1,962,347.61		Acreedores Monetarios	9,233,738.39	188,592.36
Anticipos de Fondos	490.608.46	456,008,46			
Deudores Monetarios	9,170,671.86	7.00 mar. 10.00 mar. 1	Financiamiento de Terceros	8,483,185.31	4,359,147.42
Deudores Monetarios	3,110,011.00	011,000.00	Acreedores Financieros	8,483,185.31	4,359,147.42
Inversiones Financieras	8,703,173.05	4,094,477.74	1,1-1,-1-1,1-1		
Deudor Financieros	8,703,173.05	4.094,477.74	Pasivos No Corrientes		
Deugoi Financieros	0,700,170.00	4,004,47777	Financiamiento de Terceros	4,250,000.00	
Inversiones en Existencias	33,996.82	92,536.69	Acreedores Financieros Largo Plazo	4,250,000.00	*
Existencias Institucionales	33,996,82	92,536.69	1200	1,299,776.15	1,458,941.42
Existericias institucionales	00,000.02	20010000000	Patrimonio	1,299,776.15	1,458,941.42
Activos No corrientes		1	Contractive Township Vales		
Fondos	4,000,000.00	₩	Resultado Del Ejercicio	1,929,597.51	1,506,228.99
Deudores Financieros de Largo Plazo	4,000,000.00	8	Agrupacion Operacional 03	294,931.15	245,329.94
			Agrupacion Operacional 05	1,634,666.36	1,201,499.66
Inversiones Financieras	97,342.47	153,544.05	Agrupacion Operacional 02	283	59,399.39
Inversiones Intangibles	97,342.47	153,544.05			
Inversiones en Bienes de Uso	551,837.64	633,238.67			
Bienes Depreciables	551,837.64	633,238.67			
Inversiones en Proyectos y Programas	202,422.06	248,197.36		*	
Inversiones en Bienes de Uso Publico	202,422.06	248,197.36			
TOTAL DE RECURSOS	25,212,399.97	8.237.889.71	TOTAL PASIVOS	25,212,399.97	8,237,889.71

b) Procede posteriormente a explicar los Estado de Rendimiento Económico al 30 de junio 2023:



### COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

INGRESOS DE GESTION	2023	2022
	17,578,823.08	7,511,956.43
Por Transferencias Corrientes Recibidas	11,590,694.81	2,863,078.22
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	5,966,107.98	4,627,770.85
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	22,020.29	21,107.36
GASTOS DE GESTION	15,649,225.47	6,005,727.44
Inversiones Publicas (Anexo 12) Gastos en Personal Bienes de Consumo y Servicios Bienes Capitalizables	4,352,516.00 1,277,321.79 652,943.36 3,272.18	3,344,485.49 1,370,270.79 727,737.78 4,774.76
Financieros y Otros Transferencias Otorgadas Costos de Ventas y Cargos Calculados	11,172.76 9,248,143.25 98,760.49	20,851.65 255,930.54 136,386.75
Actualizaciones y Ajustes	5,095.64	144,929.68
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1,929,597.61	1,506,228.99

c) Y posteriormente hace una breve explicación de los Estado de Flujo de Fondos al 30 de junio de 2023

# COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

ESTADO DE FLUJO DE FONDOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

ESTRUCTURA	THE STATE OF	2023		2022
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$	688,777.65	\$	2,475,860.65
RESULTADO OPERACIONAL	\$	1,706,854.32	\$	673,538.07
.+ Ingresos Financieros y Otros	\$	.,,	4	073,556.07
+ Transferencias Corrientes		2,420,022.95	\$	2,723,792,47
+ Transferencias de Capital	\$	1,917,024.00	\$	981,059.97
+ Transferencias de aporte Fiscal	S	1,017,024.00	4	901,059.97
+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$	620,443.08	\$	3,829,354.21
- Remuneraciones	\$	(1,439,986.38)		(1,434,897.66)
- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$	(627,609.35)		(890,300.36)
- Gastos Financieros y Otros	\$	(8,680.29)		(27, 128, 19)
- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$	(248, 143.25)		(255,930.54)
- Inversiones En Activos Fijos	s	(3,626.95)	\$	(34,686.65)
- Transferencias de Capital Otorgadas	S	(98,000.00)	\$	(189,250.00)
- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$	(824,589.49)	\$	(4,028,475.18)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$	(433,284.36)	•	(004 400 00)
+ Anticipos a Empleados (Fuentes)	\$	(455,264.56)	\$	(904,402.03)
+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$	4,500.00	\$	1,000.00
+ Depositos Ajenos	\$	23,281.14	\$	24,995.23
+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$	9,685.35	\$	610,469.57
+Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente		3,762.15	\$	9,605.47
- Anticipos a Empledos (Usos))	\$ \$	(18,000.00)	\$	3,566.26
- Anticipos por Servicios(Usos))	Φ			(2,000.00)
- Depositos Ajenos(usos)	\$	(62,639.20)	\$	(396,982.00)
- Depositos Retenciones Fiscales	\$	(11,404.14)	\$	(1,140,162.80)
-Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	\$	(5,969.66)	\$	(11,408.61) (3,485.15)
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	1,962,347.61	\$	2,244,996,69

En cuanto a la ejecución del presupuesto la precitada profesional acota que la ejecución del presupuesto al 30 junio de 2023, se refleja una ejecución de un 91%.

# 4.1.2 INFORME DE GESTION INCREMENTO FONDO CIRCULANTE FONDOS GOES

Junta Directiva su informe de gestión de incremento de fondos circulante de fondo GOES, y dice que la emisión del acuerdo 4.2.2 del Acta 98 se remitió Correspondencia GFI068/2023 de fecha 10 de julio de 2023 dirigida al Ministro de Hacienda en la que se solicita oficialmente el incremento del referido Fondo. Como resultado del análisis a nuestra solicitud se nos convocó a una Reunión en la Dirección General de Tesorería en el viernes 18 de agosto a las 10:00 am, con el objetivo de conversar acerca de la necesidad y aclarar algunas dudas. Asimismo, dice que el día 24 de agosto se ha recibe Oficio MH.UM.DGT/001.021/2023; por medio el cual el Ministro de Hacienda autoriza que el FCMF se incremente a US\$20,000.00 y de él dependan 8 cajas chicas por un total de \$8,000.00 según el siguiente detalle:

	WOLLDON,	MONTO US \$			
	NOMBRE	FCMF	CAJA CHICA		
Fondo Cir	culante de Monto Fijo	20,000.00	8,000.00		
1	Caja Chica La Union		1,000.00		
2	Caja Chica San Miguel		1,000.00		
3	Caja Chica Cojutpeque	1 - 1	1,000.00		
4	Caja Chica Zacatecoluca		1,000.00		
5	Caja Chica La Libertad		1,000.00		
6	Caja Chica Chalatenango		1,000.00		
7	Caja Chica Santa Ana	1	1,000.00		
8	Caja Chica Sonsonate		1,000.00		

Por lo que finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe de gestión de incremento del fondo en el que el Ministerio de Hacienda deja sin efecto autorización con Ref. UST-DINAFI-102-18 del 13 de julio de 2018. Ratificar Oficio MH.UM.DGT/001.021/2023 del Ministerio de Hacienda: donde se establece que el Fondo Circulante de Monto Fijo, con fuente de recursos provenientes del Fondo General, se incremente a US\$20,000.00 y de el dependan 8 cajas chicas por un total de \$8,000.00 según el siguiente detalle:

		MONT	O US \$
	NOMBRE	FCMF	CAJA CHICA
Fondo Circulante de Monto Fijo		20,000.00	8,000.00
1	Caja Chica La Union		1,000.00
2	Caja Chica San Miguel		1,000.00
3	Caja Chica Cojutpeque		1,000.00
4	Caja Chica Zacatecoluca		1,000.00
5	Caja Chica La Libertad		1,000.00
6	Caja Chica Chalatenango		1,000.00
7	Caja Chica Santa Ana		1,000.00
8	Caja Chica Sonsonate		1,000.00

Asimismo se establece que el tipo de gastos a cubrir serán: Dietas, Gastos en pago de viáticos y pasajes al interior y exterior, Servicios Básicos e Impuestos, Tasas y Derechos Diversos y según lo establecido en la Ley de Compras Públicas, las erogaciones provenientes de proceso de baja cuantía tales como: Gastos en Alimentación, Gastos en reparación de Bienes Inmuebles, Gastos en reparación de Bienes Muebles (Mobiliario, Maquinaria y Equipo), Gastos en reparación de Unidades de Transporte, Gastos en adquisición de materiales, repuestos y accesorios para equipo

Cajas Chicas vigentes. Los recursos del FCMF o CCH, se utilizarán para efectuar erogaciones de caracter urgente, determinándose en función de una actividad emergente y cuando no haya existencia del bien o servicio solicitado, y en el caso de las oficinas ubicadas en el interior del país se evaluará la oportunidad y el costo beneficio para obtener los bienes. Las unidades organizativas deben considerar que la adquisición de bienes a través del FCMF y CCH no será para mantener existencias. Los funcionarios que pueden autorizar los gastos: son los que tengan cargos de Jefaturas, Gerencias y Direcciones. Los gastos que autorice el Jefe de Servicios Generales, deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Institucional.

# Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

. Gerente Financiera: a) Recibir el informe de gestión de incremento del fondo en el que el Ministerio de Hacienda deja sin efecto autorización con Ref. UST-DINAFI-102-18 del 13 de julio de 2018. b) Ratificar Oficio MH.UM.DGT/001.021/2023 del Ministerio de Hacienda: donde se establece que el Fondo Circulante de Monto Fijo, con fuente de recursos provenientes del Fondo General, se incremente a US\$20,000.00 y de el dependan 8 cajas chicas por un total de \$8,000.00 según el siguiente detalle:

	NOMBRE	MONT	MONTO US \$			
		FCMF	CAJA CHICA			
Fondo Circulante de Monto Fijo		20,000.00	8,000.00			
1	Caja Chica La Union		1,000.00			
2	Caja Chica San Miguel		1,000.00			
3	Caja Chica Cojutpeque	THE PARTY OF THE P	1.000.00			
4	Caja Chica Zacatecoluca		1,000.00			
5	Caja Chica La Libertad		1,000.00			
6	Caja Chica Chalatenango		1,000.00			
7	Caja Chica Santa Ana	T 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,000.00			
8	Caja Chica Sonsonate		1,000.00			

b) Se establece que el tipo de gastos a cubrir serán: Dietas, Gastos en pago de viáticos y pasajes al interior y exterior, Servicios Básicos e Impuestos, Tasas y Derechos Diversos y según lo establecido en la Ley de Compras Públicas, las erogaciones provenientes de proceso de baja cuantía tales como: Gastos en Alimentación, Gastos en reparación de Bienes Inmuebles, Gastos en reparación de Bienes Muebles (Mobiliario, Maquinaria y Equipo), Gastos en reparación de Unidades de Transporte, Gastos en adquisición de materiales, repuestos y accesorios para equipo informático, Gastos en papelería, y todo aquello establecido en el Manual de Fondo Circulante y Cajas Chicas vigentes. Los recursos del FCMF o CCH, se utilizarán para efectuar erogaciones de carácter urgente, determinándose en función de una actividad emergente y cuando no haya existencia del bien o servicio solicitado, y en el caso de las oficinas ubicadas en el interior del país se evaluará la oportunidad y el costo beneficio para obtener los bienes. Las unidades organizativas deben considerar que la adquisición de bienes a través del FCMF y CCH no será para mantener existencias. Los funcionarios que pueden autorizar los gastos: son los que tengan cargos de

Jefaturas, Gerencias y Direcciones. Los gastos que autorice el Jefe de Servicios Generales, deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Institucional. **COMUNIQUESE** 

#### **4.2 GERENCIA LEGAL**

4.2.1 INFORME SOBRE LAS RESOLUCIONES Y CONVENIOS FIRMADOS POR DELEGADO DE DESPACHO DE LA CONAMYPE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2023.

Gerente Legal IA procede a presentar su informe de los documentos suscritos durante la ausencia del presidente Steiner y dice que por medio de resolución 4.1.2 del Acta 102 de Junta Directiva se autorizó delegar a la licenciada al licenciado como encargados del despacho, encontrándose facultados para suscribir los documentos que garanticen la operatividad de la CONAMYPE incluyendo Resoluciones de Presidencia, Convenios, Cartas de Entendimiento, Cartas de Intención o instrumentos similares con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, siempre que no impliquen ingresos o egresos de fondos por parte de la CONAMYPE; lo anterior mientras se encuentre ausente el Presidente Paul Steiner. Asimismo, que hasta el día 18 de este mes se han suscrito las siguientes resoluciones

No.	Tipo de resolución	Número de resoluciones emitidas
1	Resoluciones de nombramiento de Evaluadores Técnicos Administradores de Contrato	4
	Resoluciones de aceptación de renuncias, nombramientos ad honorem, declarando vacantes plazas, contrataciones, finalizando proceso de selección y ajustes de descriptores de puestos	8
3	Resoluciones de autorización de Licencias con Goce de Sueldo y Traslados	o
4	Resoluciones de nombramientos o conformación de comités	1
	Resoluciones de autorización de consulta pública	1
	TOTAL	14

En cuanto a los convenios se acotan los siguientes:

No.	NOMBRE DEL INSTRUMENTO
1	Convenio de Cooperación entre la CONAMYPE y la Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)
	Carta de Entendimiento entre la CONAMYPE y Casa Comercializadora Itzote
	Carta de Entendimiento entre la CONAMYPE y Casa Comercializadora Grupo Riveracast de R.L
	Carta de Entendimiento entre la CONAMYPE y Casa Comercializadora Torogoz
	Carta de Entendimiento entre la CONAMYPE y Casa Artesanos Gastronómicos SRL
	Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la CONAMYPE y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
7	Carta de Entendimiento entre la CONAMYPE y Fundación Salvadoreña de Apoyo Integral (FUSAI)
8	Carta de Entendimiento entre la CONAMYPE y Catholic Relief Services (CRS)
TOTAL	8

Asimismo, dice se han suscrito notas dirigidas a titulares de Ministerios, Secretarías de Estado, APRES, con los siguientes correlativos: CDP 046, CDP 047, CDP 048, GFI 076, GFI 088, GFI 089, GFI 091, UCP 029, UCP 037, UCP 038, CGTH 039, CDDE 047, CDDE 056, CDDE 057, CDDE 058, CDDE 059. En cuanto a los contratos suscritos de personal se encuentran: 5 contratos suscritos del proyecto KOICA. Finaliza la precitada profesional solicitando se dé por recibido el presente informe.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada , Gerente Legal IA: Dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas durante la ausencia temporal de Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido del 21 de agosto hasta el 18 de septiembre de 2023 y de los Convenios, Cartas de Entendimiento, Cartas de Intención, o instrumentos similares, contratos y notas elaborados y suscritos en el mismo periodo. COMUNIQUESE."

### 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

### 5.1 SUBDIRECCIÓN DE ESPECIALIZACIONES

5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE CUENTA BANCARIA DEL PROGRAMA DE CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC ES BID MINEC.

La licenciada Subdirectora de Especializaciones procede a presentar a los miembros de Junta Directiva, y dice que para la ejecución de acciones del Componente I del Programa de Corredores Productivos-Préstamo 3170/OC ES BID MINEC. En modificativas al convenio, de fechas 09/11/2017 y 15/02/2021, se establecieron las actividades del componente I a financiar vía transferencias de fondos a la CONAMYPE; así como el mecanismo para presentar solicitudes de desembolsos y liquidaciones. Para la operatividad administrativa, CONAMYPE apertura la cuenta Corriente No. 00210298513- Banco Hipotecario/MINEC-CONAMYPE-PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS. Asimismo, la licenciada Duran expresa que se presenta el informe final de la inversión y liquidación de los fondos transferidos a la CONAMYPE, por un monto de \$4,016,790.04, ejecutados durante el periodo 2018-2022; para efectos de informar a la Junta Directiva y solicitar autorización para proceder al cierre de la cuenta bancaria específica del Programa. Se acota que la CONAMYPE recibió 12 desembolsos por parte del Ministerio de Economía por un monto de \$4,016,790.04, según se detalla en el cuadro No. 1, para el financiamiento de las actividades y líneas presupuestarias del cuadro No. 2.

Cuadro No.1- Detalle de desembolsos recibidos del MINEC

No. Desembolso	Desembolsos recibidos	Fecha de solicitud s/g recibo
1er. Desembolso	\$ 146,380.00	mar-18
2do. Desembolso	\$ 223,433.76	nov-18
3er. Desembolso	\$ 223,482.72	dic-18
4to. Desembolso	\$ 722,914.81	ene-19
5to. Desembolso	\$ 468,022.08	mar-19
6to. Desembolso	\$ 176,115.81	abr-19
7mo. Desembolso	\$ 33,000.00	ago-19
8vo. Desembolso	\$ 796,153.15	oct-19
9no. Desembolso	\$ 854,097.18	feb-20
10mo. Desembolso	\$ 243,896.53	nov-20
11vo. Desembolso	\$ 88,285.39	feb-22
12vo. Desembolso	\$ 41,008.62	oct-22
Total	\$ 4,016,790.04	

Cuadro No.2- Línea presupuestaria y actividades financiadas

Línea Presupuestaria	Actividad	Monto ejecutado
EDT 1.2.1	Asistencias técnicas a través de CDMYPE	\$ 479,997.41
EDT 1.7.1	Capital semilla para emprendimientos	\$2,223,966.63
EDT 1.8.1	Capital semilla para Empres. Femen.	\$ 1,166,142.00
EDT 1.1.8	Concursos de innovación en Sistemas Productivos	\$ 146,684.00
	110000	\$ 4,016,790.04

La licenciada señala que la CONAMYPE, ejecutó las actividades y presentó 12 liquidaciones de fondos al Ministerio de Economía, por monto de \$ 4,016,790.04, como se muestra en el cuadro No. 3.

Cuadro No.3- Detalle de liquidaciones de fondos presentadas al MINEC

Liquidaciones de Fondos presentadas al MINEC	ACTIVIDADES POR LINEA PRESUPUESTARIA						
	EDT 1.2.1	EDT 1.7.1	EDT 1.8.1	EDT 1.1.8		Monto Ejecutado	Ejecución al
1ra. Liquidación de Fondos	\$ 29,088.05	\$ 96,560.70	\$	- \$	-	\$ 125,648.75	30/10/201 8
2da. Liquidación de Fondos	\$ 22,107.78	\$ 177,416.48	\$	- \$	20	\$ 199,524.26	30/11/201 8
3ra Liquidación de Fondos	\$ 40,616.75	\$ 41,248.65	\$ 168,715.00	\$	-	\$ 250,580.40	09/01/201 9
4ta. Liquidación de Fondos	\$ 34,093.64	\$ 487,877.14	\$ 129,479.00	\$	-	\$ 651,449.78	28/02/201 9



Liquidaciones d	e ACTI	VIDADES POR	LINEA PRESUP	UESTARIA			
presentadas al MINEC	EDT 1.2.1	EDT 1.7.1	EDT 1.8.1	EDT 1.1.8		Monto Ejecutado	Ejecución al
5ta. Liquidación de Fondos	\$ 57,222.82	\$	\$			\$	24/04/201
6ta. Liquidación	31,222.82	292,498.66	171,084.00	\$	-	520,805.48	9
de Fondos (1era.	. \$	\$	\$				
Parte)	13,485.85	33,600.00	125,449.00	6		\$	28/05/201
6ta. Liquidación	13,103.03	33,000.00	125,449.00	\$	Al <del>o</del> S	172,534.85	9
de Fondos (2da.	\$					4	
Parte)	42,076.52	\$	- \$	- \$		\$ 070.50	20/08/201
7ma. Liquidación			7	-   Ş	-	42,076.52	9
de Fondos	33,223.88	\$	- \$	- \$		\$ 22 222 00	21/10/201
8va. Liquidación	\$	\$	\$	7	_	33,223.88 \$	9
de Fondos	102,458.32	309,585.00	291,985.00	\$	_	704,028.32	31/01/202
9na. Liquidación	\$	\$	\$	1	_	\$	31/10/202
de Fondos	90,723.80	391,434.50	284,294.00	\$	_	766,452.30	31/10/202
10ma. Liquidación de Fondos (1ra. Parte)	\$ 14,900.00	\$ 369,435.50	\$	- \$	ı A	\$ 384,335.50	28/02/202
10ma. Liquidación de Fondos (2da. Parte)	\$ -	\$ 39,735.00	\$	- \$		\$ 39,735.00	30/4/2021
11va. Liquidación de Fondos (1ra. Parte)	\$ -	\$ -	\$	\$ - 61,748.13		\$ 61,748.13	31/05/202
11va. Liquidación de Fondos (2da. Parte)	\$ -	\$ -	\$	\$ - 41,165.40		\$ 41,165.40	30/06/202
12va. Liquidación de Fondos	\$ -	\$ -	\$	\$ - 43,770.47		\$ 43,770.47	06/12/202
Sub Total	\$ 479,997.41	\$2,239,391.6 3	\$ 1,171,006.00	\$ 146,684.00		\$ 4,037,079.04	
(-) Ajuste de liquidaciones por reintegros de Fondos de Emprendimiento s.	\$ -	\$ 15,425.00	\$ 4,864.00	\$		\$ 20,289.00	
Total de ejecución por actividades	\$ 479,997.41	\$ 2,223,966.63	\$ 1,166,142.00	\$ 146,684.00		\$ 4,016,790.04	

Posteriormente hace un detalle de la inversión por actividades: a) Asistencias técnicas a través de CDMYPE -EDT 1.2.1. Acota que a través de convenios específicos con los CDMYPE USO, ADEL LA UNIÓN y UGB, se brindaron 524 servicios de Asistencia Técnica a 444 micro empresas ubicadas en la franja costero marina con una inversión por \$479,997.41. En cuento a los servicios más demandados fueron: 1. Creación y refrescamiento de marca, 2. Diversificación de productos y servicios. 3. Plan de mercadeo, 4. Diseño de empaque y embalaje de productos, entre otros. Por otra parte, las empresas que demandaron estos servicios pertenecen en un 58% a la cadena de turismo, 27% a la cadena de agroindustria, 9% a la cadena acuícola y un 6% a la cadena de pesca artesanal. Los CDMYPE cuentan con registros anuales de indicadores de impacto como empleos e ingresos por ventas. A) Concursos de capital semilla para Emprendimientos Dinámicos - EDT 1.7.1. Dice que la Unidad de Emprendimiento ejecutó 4 concursos de capital semilla, con cobertura territorial a nivel de 32 municipios de la Franja Costero Marina (FCM); beneficiando a un total de 311 emprendimientos, principalmente de las cadenas de turismo, agroindustria y acuicultura, con una inversión por monto de \$2,223,966.63.

Cuadro No.4. Detalle de concursos de capital semilla- Emprendimientos Dinámicos

		Emprendimiento	s Dinámicos financ	iados	e de la constitue de la consti
NÚCLEOS	Primer Concurso	Segundo Concurso	Primer Concurso	Segundo Concurso	Total Emprendimientos Beneficiarios
	2018 -2019	2018- 2019	2019-2020	2019-2020	
La Unión (8 municipios)	44	24	28	33	129
Jiquilisco (4 municipios)	17	0	14	4	35
Sonsonate (20 municipios)	28	41	41	37	147
Totales	89	65	83	74	311

En cuanto al b) Concursos de capital semilla para Empresarialidad Femenina-EDT 1.8.1. dice que la Unidad de Empresarialidad Femenina, ejecutó 2 concursos de capital semilla a nivel de 32 municipios de la Franja Costero Marina (FCM), beneficiando a un total de 184 mujeres emprendedoras, principalmente de las cadenas de turismo, agroindustria y acuicultura y una inversión por monto de \$1,166,142.00



Cuadro No.5. Detalle de concursos de capital semilla- Empres. Femenina

	Emprendimientos Fen	Philippi Alexandra	
NÚCLEOS	Primer Concurso 2018-2019	Segundo Concurso 2019-2020	Total Emprendimientos Beneficiarios
La Unión (8 municipios)	42	40	82
Jiquilisco (4 municipios)	15	15	30
Sonsonate (20 municipios)	39	33	72
Totales	96	88	184

Dice que al menos un 40% de estos emprendimientos fueron ideas de negocios que se concretaron durante el proceso de formación y puesta en marcha. Desde el área de Empresarialidad Femenina y el equipo técnico de VEF, se realiza el seguimiento a la evolución de los negocios, servicios complementarios y registro de los indicadores de impacto. C) En cuanto a concursos de innovación en Sistemas Productivos- EDT 1.1.8, señala que desde la Unidad especializada de Calidad y Productividad (UCP) se realizaron 2 concursos de fondos no reembolsables de innovación en Sistemas Productivos orientados a la Pequeña Empresa con una inversión por monto de \$146,684.00 y 8 pequeñas empresas beneficiarias, según el siguiente detalle:

Cuadro No.6. Detalle de concursos de Innovación en Sistemas Productivos

No.	Empresas beneficiarias	Monto
1	Asociación Cooperativa de Comercialización y Producción Agricola "Compañero Erick de R.L."	\$14,491.68
2		\$25,000.00
3		HE SCALES CONSIDER SHEET
4	Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "Los Manunes" de R.L.	\$18,988.50 \$21,166.86
5	Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria San Hilario de R.L.	\$23,266.49
6	inversiones y Servicios Farfán, S.A. de C.V	\$14,998.35
7	Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria NANCUCHINAME de R.L.	\$15,000.00
8		\$13,772.12
Mon	о тотаі	\$146,684.00

La Unidad de Calidad y Productividad, se encuentra documentando los indicadores de impacto de las empresas beneficiarias. Por lo que la precitada profesional acota que habiendo concluido las acciones antes mencionadas y como parte de las actividades del cierre del Programa, se hace necesario realizar

cierre administrativo de la cuenta corriente No. 00210298513- Banco Hipotecario/MINEC-CONAMYPE-PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS.

"Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Subdirectora de Especializaciones: Autorizar el cierre de la cuenta corriente No.

00210298513- Banco Hipotecario/MINEC-CONAMYPE-PROGRAMA CORREDORES

PRODUCTIVOS. COMUNIQUESE."

5.1.2 SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA DE APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE FONDOS PAPSES REMANENTES DEL AÑO 2021, QUE SE INCORPORARON AL PRESUPUESTO 2022. QUE PERMITIERON FORTALECER EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA. FONDO EJECUTADO: REMANENTES 2021 FONDOS PAPSES \$14,790.00

Especialista de Emprendimiento dice que el Gobierno de El La licenciada Salvador bajo el convenio firmado con la Unión Europea para apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), implementó la estrategia Erradicación de la Pobreza, realizando acciones que beneficiaron la inclusión de la población que reside en los municipios más pobres. CONAMYPE formo parte del sistema de instituciones que bajo la estrategia ejecutaron acciones coordinadas desde el Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y en el marco de la implementación de la Estrategia facilitó servicios que permitieron la generación de nuevas empresas, siguiendo la ruta metodológica que es implementada en el modelo de atención emprendedora desde los Centros Regionales, dando respuesta a las necesidades de las empresas en las diferentes etapas del Ciclo de Desarrollo de la MYPE. Asimismo, expresa que, en el mes de abril del año 2022, la Junta Directiva aprobó la incorporación al presupuesto institucional de los remantes del año 2021, por un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$14,790.00); con dichos fondos se realizaron eventos de comercialización en los que participaron emprendedores que se crearon durante la implementación por parte de CONAMYPE de la estrategia Erradicación de la Pobreza. Por lo que en coordinación con los Centros Regionales La Libertad y Sonsonate, con el objetivo de dar a conocer productos y servicios que ofrecen los emprendimientos desarrollamos dos eventos de comercialización como parte de las actividades que impulsan los emprendimientos. Dice que en la Feria de Comercialización La Libertad, hubo una participación de 17 emprendimientos, quienes comercializaron y dieron a conocer sus productos. Se tuvo la representación de cosmética natural, confección, viveros, carpintería, alimentos, textil y confección, agroindustria entre otros. En la Feria de Comercialización Sonsonate, participaron 15 emprendimientos de los rubros: cosmética natural, agroindustria, alimentos, textil y confección, permitieron fortalecer emprendimientos conformados como parte de la estrategia Erradicación de la Pobreza. Autorizar cierre del programa en mención, lo que implica: Cierre de la cuenta bancaria del programa.

Especialista en Emprendimiento: a) Dar por recibido el informe de ejecución de fondos PAPSES remanentes del año 2021, por la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$14,790.00); que se incorporaron al presupuesto 2022, que permitieron fortalecer emprendimientos conformados como parte de la estrategia erradicación de la pobreza. b) Autorizar cierre del programa en mención, lo que implica: Cierre de la cuenta bancaria del programa. COMUNIQUESE.

## 5.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DEL LICENCIADO DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

El licenciado Director de Desarrollo Empresarial procede a presenta su solicitud para que se le apruebe la misión oficial a realizarse en la Ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos (EAU), y dice que se ha recibido invitación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para participar en evento "WORLD INVESTMENT FORUM 2023" en el marco del 40° sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), en conjunto con el octavo Foro Mundial de Inversiones (WIF) de las Naciones Unidas a realizarse en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos (EAU), del 16 al 20 de octubre de 2023. Señala que el Foro Mundial de Inversiones de la UNCTAD es una reunión bienal de múltiples partes interesadas a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, directores ejecutivos, ministros y jefes de organizaciones internacionales, diseñada para facilitar el diálogo y la acción sobre los desafíos actuales y emergentes de inversión y desarrollo del mundo. Es una reunión global relevante para la asociación de inversión y la formulación de políticas, proporcionando una plataforma para la interacción entre las partes interesadas clave, incluidos los responsables políticos y parlamentarios, directores ejecutivos de empresas globales, empresas familiares, jefes de agencias de promoción de inversiones, instituciones de inversión. Negociadores de tratados, fundaciones e inversores de impacto, ejecutivos de bolsas de valores, gestores de fondos soberanos y de pensiones, emisores de normas internacionales, empresarios, académicos y representantes de la sociedad civil. El foro tendrá como objetivo abordar los principales desafíos

de inversión causados por las múltiples crisis globales actuales, incluida la necesidad de inversión en seguridad alimentaria, energía, salud, resiliencia de la cadena de suministro y crecimiento de la capacidad productiva en los países más pobres, todo bajo el tema establecido del WIF de Invertir en Desarrollo sostenible. Asimismo, dice que el objetivo es reunirse con la comunidad inversora global y establecer contactos con participantes de alto nivel. Asimismo, poder profundizar su comprensión del panorama global de inversiones y políticas de inversión. Conocer los últimos métodos y herramientas para la promoción y facilitación de inversiones. Participar en debates sobre reglas, gobernanza y estándares de inversión y finanzas sostenibles. Ayudar a dar forma al futuro de las finanzas y la inversión sostenibles y contribuir al desarrollo de soluciones de inversión y financiación climática. Dice que la fecha de realización es del 16 al 20 de Octubre de 2023 (No incluye fechas de viaje). El lugar de realización es la Ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos (EAU). Todos los gastos, incluido Boleto Aéreo, Alojamiento y Alimentación serán cubiertos por los organizadores. Finaliza el precitado profesional solicitando se autorice la participación del licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Desarrollo Empresarial en el "WORLD INVESTMENT FORUM 2023" a desarrollarse en la Ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos (EAU), del 16 al 20 de octubre de 2023. (días de viaje no incluidos). Y se autorice gastos terminales para la misión de acuerdo a normativa interna vigente.

Director de Desarrollo Empresarial: a) Autorizar la participación del licenciado , Director de Desarrollo Empresarial en el "WORLD INVESTMENT FORUM 2023" a desarrollarse en la Ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos (EAU), del 16 al 20 de octubre de 2023. (días de viaje no incluidos). b) Autorizar gastos terminales para la misión de acuerdo a normativa interna vigente. COMUNIQUESE. 5.2.2 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO . DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL COMO PRESIDENTE SUPLENTE EN EL CONSEJO DIRECTIVO DE CENPROMYPE. l, Director de Desarrollo Empresarial procede a presentar a los El licenciado miembros de Junta Directiva su solicitud de nombramiento como presidente suplente del Consejo Directivo de CENPROMYPE y dice que la CONAMYPE ostenta la Presidencia Pro tempore del Consejo Directivo de CENPROMYPE para el período julio-diciembre 2023. En reunión del 27 de junio el Presidente Paul Steiner presentó el Plan de Trabajo que incluye las acciones y resultados priorizados para la agenda MIPYME de la región. Por lo que se cuenta con un cronograma de reuniones del Consejo Directivo que es necesario convocar y operar el mismo. Por lo que continúa citando el artículo 10 del Reglamento Interno de las Funciones del Presidente del Consejo Directivo

en su literal b) Convocar, presidir, abrir, suspender y clausurar las sesiones del Consejo Directivo;

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

aprobados, y todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución de las sesiones. Por lo que ante la imposibilidad de asistir a una sesión de Consejo Directivo o representar al Centro en otras actividades, podrá delegar la Presidencia vía acreditación de un o una representante de su país. Cita además el artículo 8 del mismo cuerpo normativo el cual dice que "La acreditación de los funcionarios representantes (titular y suplente) ante CENPROMYPE, serán remitidas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores del país respectivo, y en caso de los socios cogestores, a través del titular de la institución, a la Secretaría General del SICA (SG-SICA), quien lo hará del conocimiento del Centro..." Finaliza solicitando que se le nombre Presidente Suplente ante el Consejo Directivo de CENPROMYPE, así como remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores la solicitud para que se comunique a CENPROMYPE la delegación del representante titular y suplente ante CENPROMYPE.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

Director de Desarrollo Empresarial: a) Nombrar al licenciado

como Presidente Suplente ante el Consejo Directivo de CENPROMYPE.

b) Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que comunique a CENPROMYPE la delegación del representante titular y suplente. COMUNIQUESE.

### 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

## 6.1 GERENCIA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

6.1.1 INFORME DE ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA Nº 01-2023 KOICA - PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" y su Adenda EMITIDO POR EL PEO, EMISIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. La licenciada Gerente UCP procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de Acta de evaluación de ofertas y recomendación del proceso DR CAFTA Licitación Competitiva Nº 01-2023 KOICA - PNUD adquisición de flota vehicular (7 pick up) para la CONAMYPE, para la ejecución del proyecto "desarrollo de micro y pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador" emitido por el PEO, emisión del resultado del proceso y solicitud de nombramiento del administrador del contrato, e inicia presentando como base legal la Ley de Compras Públicas, y cita: a) Art. 18 Inc. 1: "La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la

autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los CADE documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad." B) Art. 91: "Si, al realizar la convocatoria conforme el proceso de compra, se recibe solo una oferta, se podrá extender el plazo de publicación por una vez si así lo decide la institución y, si aún no existieren otras ofertas, se podrá continuar con la evaluación. Sin embargo, aún si no se extendiere el plazo se puede evaluar con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse." c) Art. 96 Inc. 1: "La institución contratante utilizará un Panel de Evaluación de Ofertas para evaluar cada oferta, o en forma simplificada en los casos que aplique por el área técnica o de la unidad solicitante aprobándose tales evaluadores por la autoridad competente o su designado, de toda evaluación se emitirá una recomendación." d) Art. 99 Inc. 1: "La comprobación y acreditación de la capacidad legal para ofertar y contratar, podrá efectuarse en todos los métodos de contratación, mediante declaración jurada en acta notarial, o en simple manifestación escrita conforme el formato de los documentos de solicitud, los proveedores no deberán incurrir en ninguna de las situaciones que contempla la presente Ley sobre la capacidad legal ni impedimentos para ofertar y contratar." e) Art. 100 Incisos 1 y 3: "Los contratos se adjudicarán únicamente a proveedores calificados que tengan la capacidad y disposición para ejecutar los contratos u orden de compra, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato aplicables, conforme lo regulado en los documentos de solicitud." "La adjudicación en los diferentes procesos, podrá ser total y/o parcial según se determine en los documentos de solicitud, acorde a los rubros, ítems y demás elementos consideradores, en función del tipo y complejidad del objeto contractual." Luego expresa que el día uno de junio de 2023, mediante punto 6.2.2. del acta 97 de sesión de Junta Directiva, se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas, el presupuesto designado para el proceso en referencia y a los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) del proceso DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01-2023 KOICA - PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" y su adenda. Señala que, en virtud de lo anterior, la UCP realizó la convocatoria para participar en el proceso arriba mencionado el día 21 de julio de 2023 en el periódico Diario El Salvador y el día 24 de julio del corriente año en el sistema COMPRASAL, de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP). Asimismo, el día 17 de agosto de 2023, mediante punto 6.2.1. del acta 102 de sesión de Junta Directiva, a solicitud de la UCP, se aprobó la Adenda No. 1 al proceso de Licitación Competitiva, a fin de enmendar los plazos para la recepción

onsultas, emisión de aclaraciones y/o enmiendas y la presentación de las ofertas del proceso arriba relacionado y a requerimiento de la Unidad Solicitante mediante punto 5.2.1. de la misma ucade a decida y sesión, se aprobó la enmienda a la Sección II. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN Ítems 1 y 2, respecto a las cantidades y las especificaciones técnicas de los bienes a requerir, las cuales fueron publicadas en COMPRASAL y remitida a todos los oferentes. Durante el período para la recepción de consultas, se recibieron preguntas por parte de CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.; las cuales fueron respondidas por la unidad solicitante y posteriormente, la UCP emitió Aclaratoria No. 1 de fecha 18 de agosto de 2023, la cual fue publicada en COMPRASAL y remitida a todos los oferentes, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Compras Públicas (LCP). Señala que el día 31 de agosto de 2023, se recibió única oferta por parte de la sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V. Lo anterior, según consta en el acta de apertura de ofertas de fecha 31 de agosto de 2023; por lo que, el PEO procedió a realizar la evaluación respectiva de la citada oferta, según lo indicado en el literal D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, Cláusulas: 10. Criterio de evaluación, 11. Metodología de Evaluación PEO y 13. Adjudicación del Documento de Solicitud de Oferta de la presente licitación competitiva y enmienda aprobada según acuerdo de Junta Directiva No. 5.2.1 del Acta 102 de fecha 17 de agosto de 2023. En cuanto a la PEO procedió a realizar la evaluación respectiva de la citada oferta, según se detalla a continuación: 1- EVALUACIÓN DE LA HABILITACIÓN LEGAL. Al efectuar la evaluación de la Habilitación Legal, el PEO determinó que el oferente no se encuentra sancionado en el Registro de Incapacitados e Inhabilitados de COMPRASAL, que se encuentra inscrito al 100% en el Registro Único de Proveedores de El Salvador (RUPES) y que cumple con los aspectos legales según cuadro de evaluación que se presenta a continuación y en el documento anexo al acta de evaluación de ofertas y recomendación; por lo que su oferta es ELEGIBLE y será tomada en consideración en la evaluación de la situación financiera.



### COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA COMPARATIVA EJECUCION 2023-2022

	PRESUPUESTO	EJECUCION A	%	PRESUPUESTO	EJECUCION A	%
FONDOS / PROYECTOS	A JUNIO 2023	JUNIO 2023	EJECUCI	A JUNIO 2022	JUNIO 2022	EJECUCION
GOES MINEC	12,942,020.68	12,553,481.84	97%	13,598,799.25	3,747,305.70	28%
FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	573,151.10	355,816.56	62%	504,265.11	304,972.65	60%
FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	297,166.68	185,059.24	62%	484,998.24	363,025.80	75%
INABVE				2,484,951.75	1,048,861.88	42%
CORREDORES PRODUCTIVOS				102,913.53	102,913.53	100%
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS KOICA	560,099.17	38,811.81	7%			
TOTALES	14,372,437.63	13,133,169.45	91%	17,175,927.88	5,567,079.56	32%

Posteriormente la licenciada hace referencia a la ejecución del presupuesto en estos meses y lo explica por fuente de fondos, y unidades organizativas.

		AGRUPACION OPERACIONAL 03	AGROPACION OF ENACIONAL CO			
F	RESUPUESTO A JUNIO 2023  GOES-MINEC		PROMOCION SECTOR	DESARROLLO CADENAS DE	PROYECTO KOICA	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	3020 AMAZE	ARTESANAL - FANTEL	VALOR- FANTEL		
51	REMUNERACIONES	1,382,743.13	155,805.64	137,906.17	70,283.25	1,746,738.19
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,155,182.54	262,231.43	131,546.88	129,805.92	1,678,766.77
1555566	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	52,405.89	379.13	438.76	4,000.00	57,223.78
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,290,000.00				1,290,000.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	61,689.12	9,734.90	2,274.87	356,010.00	429,708.89
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,000,000.00	145,000.00	25,000.00		9,170,000.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	12,942,020.68	573,151.10	297,166.68	560,099.17	14,372,437.63

	EJECUTADO A JUNIO 2023	AGRUPACION OPERACIONAL 03	AGRU	AGRUPACION OPERACIONAL 05			
	ESECUTADO A GUINO 2020		PROMOCION SECTOR	DESARROLLO		TOTAL	
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GOES-MINEC	ARTESANAL - FANTEL	CADENAS DE VALOR- FANTEL	PROYECTO KOICA		
51	REMUNERACIONES	1,278,640.23	101,271.81	120,368.05	30,790.56	1,531,070.65	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	888,493.77	156,139.84	64,386.32	8,021.25	1,117,041.18	
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	46,482.32	355.01			46,837.33	
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,290,000.00				1,290,000.00	
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	49,865.52	49.90	304.87		50,220.29	
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,000,000.00	98,000.00			9,098,000.00	
	TOTAL GENERAL EGRESOS	12,553,481.84	355,816.56	185,059.24	38,811.81	13,133,169.45	
	% EJECUCION	97%	62%		7%	91%	

DISPONIBLE		AGRUPACION OPERACIONAL 05 OPERACIONAL 03				
	DIOI ONIDEE		PROMOCION	DESARROLLO		TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GOES-MINEC	SECTOR ARTESANAL - FANTEL	CADENAS DE VALOR- FANTEL	PROYECTO KOICA	
51	REMUNERACIONES	104,102.90	54,533.83	17,538.12	39,492.69	215,667.54
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	266,688.77	106,091.59	67,160.56	121,784.67	561,725.59
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	5,923.57	24.12	438.76	4,000.00	10,386.45
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-			16	0.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	11.823.60	9,685.00	1,970.00	356,010.00	379,488.60
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		47,000.00	25,000.00		72,000.00
-	TOTAL GENERAL EGRESOS	388,538.84	217,334.54	112,107.44	521,287.36	1,239,268.18

Posteriormente dice que al 30 de junio la conformación de los FIDEICOMISOS se detalla a continuación:



#### CONTROL FIDEICOMISO FECAMINE

No Requerimiento	Fecha	MIK	монто
1	13/9/2021	\$	9,000,000.00
2	20/12/2021	\$	400,000.00
3- PROVISION	23/12/2021	\$	174,500.00
4	17/10/2022	\$	2,000,000.00
5	24/3/2023	\$	5,000,000.00
TOTAL DEL FIDEICOMISO A	L 31/03/2023	<	16 574 500 00

No de Entrega	Fecha	MONTO
1	20/10/2021	\$ 1,000,000.00
2	30/11/2021	\$ 1,000,000.00
3	3/3/2022	\$ 1,150,000.00
4	7/4/2022	\$ 1,000,000.00
5	5/5/2022	\$ 1,000,000.00
6	31/5/2022	\$ 174,500.00
TOTAL ENTREGADO		\$ 5,324,500.00

PENDIENTE DE TRASLADAR AL FIDEICOMISO \$ 11,250,000.00

### CONTROL FIDEICOMISO PROGAMYPE

No Requerimiento	Fecha	Automotive Commission	MONTO
1	15/7/2022	\$	5,000,000.00
2	17/10/2022	\$	2,451,952.00
3	24/3/2023	\$	4,000,000.00

TOTAL DEL	FIDELCOMISO	AL 31/02/2022	6 44 4-4 4-4

No de Entrega	Fecha	MONTO
1	18/11/2022	\$ 1,000,000.00

TOTAL ENTREGADO	\$	1,000,000.00
PENDIENTE DE TRASLADAR AL FIDEICOMISO	4	10.451.952.00

Finaliza solicitando a Junta Directiva que dé por recibido el Informe Financiero al cierre del mes de junio 2023.

"Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

, Gerente Financiera se resuelve: Dar por recibido el Informe

Financiero al cierre del mes junio 2023. COMUNIQUESE."



Nombre del Ofertante	CONTIL MOTORES,	NENTAL S.A. DE C.V
	Cur	nple
Detalle de Documentos		NO
Copias certificadas por notario de:		
Testimonio de escritura de constitución de la Sociedad y en su caso de la modificación, transformación o fusión, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;	MOTORES,	
Inscripción por primera vez o renovación, en su caso, de matrícula de empresa y establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comercio. En caso de que la persona Oferente a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de ésta, se admitirá la constancia emitida por el Registro de Comercio sobre tal situación;	X	
Credencial del representante legal o testimonio de la escritura del poder de la persona facultada para actuar como apoderada, inscrita en el Registro de Comercio;	X	
Copia certificada del Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente de quien ejerza la representación legal o apoderada de la sociedad, documentos que deben estar vigentes;	Х	
Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad;	X	
Tarjeta de Registro del contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad	х	

2. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. Dice que el PEO revisó la documentación financiera solicitada a efecto de determinar si la situación financiera de la persona jurídica nacional oferente es apta para asumir un contrato con la institución contratante, es decir si cumple o no cumple con los criterios mínimos requeridos, siendo estos los siguientes:

	INDICADORES FINANCIEROS							
NOMBRE DE LA EMPRESA		INDICADOR DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		EVALUACIÓN FINANCIERA CUMPLE /NO CUMPLE				
CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.	1.37	0.75	\$ 2,896,934.91	CUMPLE				

Dice la precitada profesional que, al efectuar la evaluación de la situación financiera, el PEO determinó que la empresa cumplió con los parámetros establecidos en los índices financieros sometidos a evaluación, tal y como se muestra en el cuadro resumen anterior, por lo que se determinó que la oferta de referencia ha cumplido con esta etapa y por tanto será evaluada en el siguiente aspecto de evaluación de la propuesta técnica.

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

	OFERENTE:			
BIENES REQUERIDOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V. EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE / NO CUMPLE			
tem 1: PICK UP 4X4 DOBLE CABINA				
según especificaciones técnicas.	CUMPLE			
Cantidad: 4				
Modelo: Amarok Marca: Volkswagen				
tem 2: VEHICULOS TIPO SUV				
Sport Utility Vehicle (vehículo utilitario deportivo)				
según especificaciones técnicas.	CUMPLE			
Cantidad: 4				
Modelo: Tcross Marca: Volkswagen				

Señala que de los resultados obtenidos por la sociedad oferente en la evaluación técnica de los ítems ofertados cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas y su enmienda, considerando que cumplió con todos los aspectos solicitados, tal como se demuestra en el cuadro resumen anterior y en documento de evaluación técnica adjunto a este informe. Luego la licenciada Flores concluye que en ese sentido la oferta de CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V., ítems 1 y 2, es ELEGIBLE y puede pasar a la evaluación de su propuesta económica. Asimismo, señala como punto 4. EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, que de acuerdo al art 108 de la LCP, el PEO realizó el análisis de razonabilidad de precios, promediando el valor total de la oferta recibida, obteniendo el siguiente resultado:

MEDIA	\$		
MEDIANA	\$		
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$		
DESVIACIÓN ESTANDAR RESPECTO AL VALOR PROMEDIO DE LA OFERTA	0%	bour face-	
PROVEEDORES	PRECIOS		
CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.	\$ 201,415.92	PROMEDIO	\$100,707.96
TOTAL	\$ 201,415.92		

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA. Dice que, en esta última etapa, el PEO realizó la evaluación de la Oferta Económica, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el proceso, siendo la oferta por ítem las siguientes:

REQUERIMIENTO	CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.							
EVALUACIÓN ECONÓMICA								
BIENES REQUERIDOS	CANT.	P. U. SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA					
Ítem 1: PICK UP 4X4 DOBLE CABINA según especificaciones técnicas.  Modelo: Amarok Marca: Volkswagen	4	\$21,761.06	\$ 87,044.24					
Ítem 2: VEHICULOS TIPO SUV Sport Utility Vehicle (vehículo utilitario deportivo) según especificaciones técnicas.	4	\$28,592.92	\$114,371.6 8					
Modelo: Tcross Marca: Volkswagen  TOTAL	\$201,415.9 2							

Señala que la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso es de \$228,000.00 de los fondos KOICA- PNUD. Por lo que la licenciada Flores recomienda, de acuerdo a lo expresado por el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) después de haber evaluado, comentado y analizado los resultados obtenidos, emite su recomendación según Art. 91, 99 y 100 de la Ley de Compras Públicas proponiendo realizar la adjudicación en forma total a la sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V., los ítem 1 y 2, por la cantidad de 7 vehículos según especificaciones técnicas y un monto total de hasta DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE 92/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$201,415.92) precios exentos de IVA para el presente proceso de Licitación Competitiva. La recomendación de adjudicación se emite considerando que la sociedad adjudicada: 1) Cumplió con todos los requisitos legales, financieros y técnicos, 2) Presentó evidencia suficiente para que el PEO evaluara su propuesta y 3) Ha documentado adecuadamente su capacidad técnica para el suministro de los bienes a adquirir; asimismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación del proceso de Licitación Competitiva, la cual fue emitida por la Gerencia Financiera, cumpliéndose con lo indicado en los artículos precitados referente a la recomendación para adjudicar. Y finaliza solicitando: a) ADJUDICAR de forma total el proceso DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA Nº 01-2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" a la sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V., los ítem 1 y 2, por la cantidad de 7 vehículos según especificaciones técnicas y un monto total de hasta DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE 92/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$201,415.92) precios exentos de IVA. b) NOMBRAR, al ingeniero

Jefe de la Unidad de Servicios Generales como Administrador del Contrato que se derive del proceso DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA Nº 01-2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR", para que proporcione el seguimiento contractual según los Arts. 161 y 162 de Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada Gerente UCP: a) ADJUDICAR de forma total el proceso DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA Nº 01-2023 KOICA - PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" y su Adenda a la sociedad CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V. los ítem 1 y 2, por la cantidad de 8 vehículos écnicas y un monto total de hasta DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE 92/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$201,415.92) precios exentos de IVA. b) NOMBRAR, al ingeniero Jefe de la Unidad de Servicios Generales como Administrador del Contrato que se derive del proceso DR CAFTA LICITACIÓN COMPETITIVA Nº 01-2023 KOICA - PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" y su Adenda, para que proporcione el seguimiento contractual según los Arts. 161 y 162 de Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable. c) Instrúyase a la Gerente de la UCP para que proceda a realizar la notificación del resultado del proceso en referencia al proveedor adjudicado. d) AUTORIZAR, a la Presidencia de CONAMYPE para que firme los contratos de compraventa respectivos. COMUNIQUESE.

6.1.2 INFORME DE ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA Nº 01-2023 KOICA – PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

"DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" Y SU ADENDA EMITIDO POR EL PEO, EMISIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

, Gerente UCP procede a presentar a los miembros de Junta La licenciada Directiva su informe de Acta de evaluación de ofertas y recomendación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA Nº 01-2023 KOICA - PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" Y SU ADENDA emitido por el PEO, emisión del resultado del proceso y solicitud de nombramiento del administrador del contrato, e inicia presentando como base legal la Ley de Compras Públicas, y cita: a) Art. 18 Inc. 1: "La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad." B) Art. 91: "Si, al realizar la convocatoria conforme el proceso de compra, se recibe solo una oferta, se podrá extender el plazo de publicación por una vez si así lo decide la institución y, si aún no existieren otras ofertas, se podrá continuar con la evaluación. Sin embargo, aún si no se extendiere el plazo se puede evaluar con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse." c) Art. 96 Inc. 1: "La institución contratante utilizará un Panel de Evaluación de Ofertas para evaluar cada oferta, o en forma simplificada en los casos que aplique por el área técnica o de la unidad solicitante aprobándose tales evaluadores por la autoridad competente o su designado, de toda evaluación se emitirá una recomendación." d) Art. 99 Inc. 1: "La comprobación y acreditación de la capacidad legal para ofertar y contratar, podrá efectuarse en todos los métodos de contratación, mediante declaración jurada en acta notarial, o en simple manifestación escrita conforme el formato de los documentos de solicitud, los proveedores no deberán incurrir en ninguna de las situaciones que contempla la presente Ley sobre la capacidad legal ni impedimentos para ofertar y contratar." e) Art. 100 Incisos 1 y 3: "Los contratos se adjudicarán únicamente a proveedores

calificados que tengan la capacidad y disposición para ejecutar los contratos u orden de compra, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato aplicables, conforme lo regulado en los documentos de solicitud." "La adjudicación en los diferentes procesos, podrá ser total y/o parcial según se determine en los documentos de solicitud, acorde a los rubros, ítems y demás elementos consideradores, en función del tipo y complejidad del objeto contractual." El día 01 de junio de 2023, mediante punto 6.2.3. del acta 97 de sesión de Junta Directiva, se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas, el presupuesto designado para el proceso en referencia y a los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) del proceso de Licitación Competitiva N° 01-2023 KOICA - PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR". Señala la precitada profesional que, en virtud de lo anterior, la UCP realizó la convocatoria para participar en el proceso arriba mencionado el día 21 de julio de 2023 en el periódico Diario El Salvador y el día 24 de julio del corriente año en el sistema COMPRASAL, de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP). Que el día 17 de agosto de 2023, mediante punto 6.2.2. del acta 102 de sesión de Junta Directiva, a solicitud de la UCP, se aprobó la enmienda al proceso de Licitación Competitiva, a fin de ampliar los plazos para la recepción de consultas, emisión de aclaraciones y/o enmiendas y la presentación de las ofertas del proceso arriba relacionado, la cual fue publicada en COMPRASAL y remitida a todos los oferentes. En la misma fecha, punto y acta, se aprobó la modificación del Panel de Evaluación de Ofertas. Durante el período para la recepción de consultas, se recibieron preguntas por parte de 4 empresas; las cuales fueron respondidas por la unidad solicitante y posteriormente, la UCP emitió Aclaratoria No. 1 de fecha 18 de agosto de 2023, la cual fue publicada en COMPRASAL y remitida a todos los oferentes, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Compras Públicas (LCP). Que el día 21 de agosto de 2023, se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores: 1. GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2. ETS CONSULTING, S.A. DE C.V., 3. DPG, S.A. DE C.V., 4. DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., 5. SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 6. RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y 7. ERLO, S.A. DE C.V. Dice que lo anterior, según consta en el acta de apertura de ofertas de fecha 21 de agosto de 2023; por lo que, el PEO procedió a realizar la evaluación respectiva de las citadas ofertas, según lo indicado en el literal D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, Cláusulas: 10. Criterio de evaluación, 11. Metodología de Evaluación PEO y 13. Adjudicación del Documento de Solicitud de Oferta de la presente licitación competitiva. La licenciada Flores señala que el PEO procedió a realizar la evaluación respectiva de las citadas ofertas, según se detalla a continuación: 1- EVALUACIÓN DE LA HABILITACIÓN LEGAL: Al efectuar la evaluación de la Habilitación Legal, el PEO determinó que los oferentes no se encuentran sancionados en el Registro de Incapacitados e Inhabilitados de COMPRASAL, que se

encuentran inscritos al 100% en el Registro Único de Proveedores de El Salvador (RUPES) y que cumplen con los aspectos legales según cuadro de evaluación que se presenta a continuación y en documento anexo al acta; por lo que sus ofertas son ELEGIBLES y serán tomadas en consideración en la evaluación de la situación financiera.

Nombre del ofertante	SALVAD	M EL Or, s.a. C.V		TS JLTING, JE C.V.	DPG S	i.a. de V.	DATA GE		SSA SIS EL SALV S.A. D	ADOR	RICO SALVA S.A. D	ADOR,	ERLO S	
	Cur	mple	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Detalle de Documentos	SI	NO	Si	NO	SI	NO	Si	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Copias certificadas por notario de:														
Testimonio de escritura de constitución de la Sociedad y en su caso de la modificación, transformación o fusión debidamente inscrita en el Registro de Comercio	0.1	line	Х		X		Х		X		X		X	
Inscripción por primera vez o refonación en su caso de mátricula de empresa y establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comerco. En caso de que la persona Ofierente a la fecha de presentación de ofiertas se encuentre tramitando su registro de mátricula o la renovación de ésta, se admitrá la constancia emitida por el Registro de Comerco sobretal situación.			Х		X		X		Х		X		Х	
Oredencial del representante legal o testimonio de la escritura del poder de la persona facultada para aduar como apoderada, inscritá en el Registro de Comercio			X		X		X		Х		X		X	
Copia certificada del Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente de quien ejerza la representación legal o apoderada de la sociedad documentos que deben estar vigentes			Х		Х		X		Х		χ		Х	
Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad	X		X		X		X		X		χ		X	
Tarjeta de Registro del contribuyente del Impuesto a la Transferencia di Bienes Muebles y a la Prestación de Servicos (IVA) de la sociedad.	Х		X		Х		Х		χ		χ		Х	

2-EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. El PEO revisó la documentación financiera solicitada a efecto de determinar si la situación financiera de las personas jurídicas nacionales oferentes son aptas para asumir un contrato con la institución contratante, es decir si cumple o no cumple con los criterios mínimos requeridos, siendo estos los resultados siguientes:

### **EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA**

	INDICADORES FINANCIEROS						
NOMBRE DE LA EMPRESA	INDICADOR DE SOLVENCIA / LIQUIDEZ	CIA / ENDELIDAMIENTO CAPITAL DE TRABAJO		EVALUACIÓN FINANCIERA CUMPLE /NO CUMPLE			
GBM EL SALVADOR, S.A. DE C.V	5.40	0.17	\$ 23,068,387.00	CUMPLE			
ETS CONSULTING, S.A. DE C.V.	1.28	0.80	\$ 398,096.89	CUMPLE			
DPG, S.A. DE C.V.	1.39	0.78	\$ 1,619,099.57	CUMPLE			
DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.	1.83	0.43	\$ 2,033,049.65	CUMPLE			



SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3.25	0.32	\$ 6,885,226.34	CUMPLE
RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	5.05	0.14	\$ 7,470,380.00	CUMPLE
ERLO, S.A. DE C.V.	24.79	0.02	\$ 43,812.10	CUMPLE

Dice que, al efectuar la evaluación de la situación financiera, el PEO constató que las empresas cumplieron con los parámetros establecidos en los índices financieros sometidos a evaluación; tal y como se muestra en el cuadro resumen anterior, por lo que se determinó que las ofertas de referencia han cumplido con esta etapa y por tanto serán evaluadas en el siguiente aspecto de evaluación de la propuesta técnica.

### 3. EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

AND WATER BY BY			O	FERENTES	3	TICS PAIN	ty etterne
BIENES REQUERIDOS SEGÚN ESPECIFICACI	GBM EL SALVAD OR, S.A. DE C.V.	ETS CONSUL TING, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.	DATA & GRAPHI CS, S.A. DE C.V.	SSA SISTEMA S EL SALVAD OR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVA DOR, S.A. DE C.V.	ERLO, S.A. DE C.V.
ONES							
TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPL E / NO CUMPL E	CUMPL E / NO CUMPL E	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPL E / NO CUMPL E	CUMPL E / NO CUMPL E
Item 1: Controlador de Entrega de Aplicaciones (ADC) Cantidad: 1	NO OFERTO	CUMPLE	NO OFERT O	NO OFERT O	NO OFERTO	NO OFERT O	NO OFERT O
Ítem 2: Computadoras Portátiles Cantidad: 23	CUMPLE	NO OFERTO	CUMPL E	CUMPL E	NO OFERTO	CUMPL E	CUMPL E
Ítem 3: Pantallas Smart Cantidad: 2	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERT O	NO OFERT O	CUMPLE	NO CUMPL E	CUMPL E

Respecto a este punto señala que los resultados obtenidos por las sociedades oferentes en la evaluación técnica de los ítems ofertados cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas, considerando que cumplieron con todos los aspectos

solicitados; salvo la oferta de RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el ítem 3, tal como se demuestra en el cuadro resumen anterior y en documento de evaluación técnica adjunto al acta de evaluación de ofertas. En este sentido, las ofertas de GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ítem 2; ETS CONSULTING, S.A. DE C.V., ítem 1; DPG, S.A. DE C.V., ítem 2; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., ítem 2; SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ítem 3; RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ítem 2 y ERLO S.A. DE C.V., ítem 2 y 3, son ELEGIBLES y pueden pasar a la evaluación de su propuesta económica. 4. EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, dice que de acuerdo al art 108 de la LCP, el PEO realizó el análisis de razonabilidad de precios, promediando valores totales de las ofertas recibidas, obteniendo los siguientes resultados:

MEDIA	\$ 58,231.18	7
	φ 30,231.13	
MEDIANA	\$ 58,231.18	
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$ 1,192.43	Particular Committee of States
DESVIACIÓN ESTANDAR RESPECTO AL VALOR PROMEDIO DE LAS OFERTAS	2.05%	19 a spenjar pradi
PROVEEDORES	PRECIOS	1
GBM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 22,108.98	
ETS CONSULTING, S.A. DE C.V.	\$ 44,900.00	
DPG, S.A. DE C.V.	\$ 21,382.41	
DATA & GRAPHICS S.A. DE C.V.	\$ 20,815.00	
SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 26,253.98	Michael Co. Romanda
RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 57,388.00	
ERLO, S.A. DE C.V.	\$ 59,074.35	PROMEDIO \$35,988.96
TOTAL	\$ 251,922.72	

5- EVALUACIÓN ECONÓMICA. Señala que, en esta última etapa, el PEO realizó la evaluación de las ofertas económicas, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el proceso, siendo las ofertas más ventajosas por ítem ofertado, las siguientes:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓ N	GBM EL SALVA DOR, S.A. DE C.V.	ETS CONSUL TING, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.	DATA & GRAPHI CS, S.A. DE C.V.	SSA SISTEMA S EL SALVAD OR, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVA DOR, S.A. DE C.V.	ERLO, S.A. DE C.V.		
EVALUACIÓN ECONÓMICA									
Item 1: Controlador de Entrega de Aplicaciones (ADC) Cantidad: 1	NO OFERT O	\$44,900.0 0	NO OFERT O	NO OFERT O	NO OFERTO	NO OFERT O	NO OFERT O		

TOTALES	\$22,108. 98	\$44,900.0 0	\$21,382. 41	\$20,815. 00	\$26,253.9 8	\$ 57,388.0 0	\$ 59,074.3 5
Item 3: Pantallas Smart Cantidad: 2	NO OFERT O	NO OFERTO	NO OFERT O	NO OFERT O	\$ 26,253.98	NO CUMPL E	\$30,774. 46
ftem 2: Computadora s Portátiles Cantidad: 23	\$ 22,108.9 8	NO OFERTO	\$21,382. 41	\$20,815. 00	NO OFERTO	\$ 34,040.0 0	\$ 28,299.8 9

La disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso es de \$104,300.00 de los fondos KOICA- PNUD. Finaliza expresando su recomendación, la cual se basa en la recomendación del PEO, dice que el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) después de haber evaluado, comentado y analizado los resultados obtenidos, emite su recomendación según Art. 99 y 100 de la Ley de Compras Públicas proponiendo realizar la adjudicación en forma parcial por ítem de la siguiente manera: a ETS CONSULTING, S.A. DE C.V., el ítem 1, por la cantidad de 1 controlador y un monto de hasta CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$44,900.00); a DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., el ítem 2, por la cantidad de 23 computadoras portátiles y un monto de hasta VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20,815.00) y a SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem 3, por la cantidad de 2 pantallas smart y un monto de hasta VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 98/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$26,253.98), todos los precios exentos de IVA y haciendo un monto total propuesto a adjudicar de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$91,968.98) exentos de IVA para el presente proceso de Licitación Competitiva. La recomendación de adjudicación se emite considerando que las sociedades adjudicadas: 1) Cumplieron con todos los requisitos legales, financieros y técnicos, 2) Presentaron evidencia suficiente para que el PEO evaluara su propuesta y 3) Han documentado adecuadamente su capacidad técnica para el suministro de los bienes a adquirir; asimismo que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación del proceso de Licitación Competitiva, la cual fue emitida por la Gerencia Financiera, cumpliéndose con lo indicado en los artículos precitados referente a la recomendación para adjudicar. Finaliza solicitando a Junta Directiva: ADJUDICAR de forma parcial por ítem la Licitación Competitiva N° 01-2023 KOICA - PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" de la siguiente manera: a ETS CONSULTING, S.A. DE C.V., el ítem 1, por la cantidad de 1 controlador y un monto de hasta CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$44,900.00); a DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., el ítem 2, por la cantidad de 23 computadoras portátiles y un monto de hasta VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20,815.00) y a SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem 3, por la cantidad de 2 pantallas smart y un monto de hasta VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 98/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$26,253.98), todos los precios exentos de IVA. NOMBRAR, al licenciado Gerente de Innovación y Tecnología como Administrador de las Órdenes de Compra que se deriven del proceso de Licitación Competitiva Nº 01-2023 KOICA - PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" y su adenda, para que proporcione el seguimiento contractual según los Arts. 161 y 162 de Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable. AUTORIZAR, que la UCP proceda a realizar la notificación de resultado del proceso en referencia a los oferentes participantes. AUTORIZAR, a la Presidencia de CONAMYPE para que firme las órdenes de compra respectivas.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada Gerente UCP: a) ADJUDICAR de forma parcial por ítem la Licitación Competitiva N° 01-2023 KOICA - PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" y su Adenda de la siguiente manera: a ETS CONSULTING, S.A. DE C.V., el ítem 1, por la cantidad de 1 controlador y un monto de hasta CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$44,900.00); a DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., el ítem 2, por la cantidad de 23 computadoras portátiles y un monto de hasta VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20,815.00) y a SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem 3, por la cantidad de 2 pantallas smart y un monto de hasta VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 98/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$26,253.98), todos los . Gerente de precios exentos de IVA. b) NOMBRAR, al licenciado Innovación y Tecnología como Administrador de las Órdenes de Compra que se deriven del proceso de Licitación Competitiva Nº 01-2023 KOICA - PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN



ECONÓMICA DE EL SALVADOR" y su Adenda, para que proporcione el seguimiento contractual según los Arts. 161 y 162 de Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable. c) Instrúyase a la Gerente de la Unidad de Compras Públicas para que proceda a realizar la notificación del resultado del proceso en referencia a los proveedores adjudicados. d) AUTORIZAR, al Director de Desarrollo Institucional para que firme las ordenes de compras respectivas. COMUNIQUESE.

6.1.3 PRESENTACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-01-2023 FANTEL PSA DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE HIERRO FORJADO Y VITRAL" EMITIDO POR LAS EVALUADORAS TÉCNICAS, EMISIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

La licenciada Gerente UCP procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre el proceso de Contratación Directa N° CD-01-2023 FANTEL PSA denominado "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE HIERRO FORJADO Y VITRAL". Inicia citando artículos de la Ley de Compras Públicas, artículos 18, 41 Inc. 1 y 2, literales a) y b), 91, 96 Inc. 1, 99 Inc. 1, y 100 Incisos 1 y 3. Continua expresando que el 8 de septiembre de 2023, mediante punto 6.1.1. del acta 104 de sesión de Junta Directiva, se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas, el presupuesto designado y a las Evaluadoras Técnicas del proceso de Contratación Directa No. CD-01-2023 FANTEL PSA denominado "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE HIERRO FORJADO Y VITRAL". Por lo que, en virtud de lo anterior, el día 13 de septiembre de 2023, la UCP invitó directamente a participar en el proceso arriba mencionado a la sociedad FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (VITRALES BY MARGARITA LLORT) y en la misma fecha publicó el referido proceso en el sistema COMPRASAL, de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP). El día 18 de septiembre de 2023, se recibió oferta por parte de la sociedad FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (VITRALES BY MARGARITA LLORT). Por lo que, las Evaluadoras Técnicas procedieron a realizar la evaluación respectiva de la citada oferta, según lo indicado en el literal C. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, apartado: Criterio de evaluación y adjudicación del Documento de Solicitud de Oferta de la presente Contratación Directa. Las Evaluadoras Técnicas procedieron a realizar la evaluación respectiva de la citada oferta, según se detalla a continuación: 1) EVALUACIÓN DE LA HABILITACIÓN LEGAL. Al efectuar la verificación de la Habilitación Legal, las Evaluadoras Técnicas determinaron que el oferente FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (VITRALES BY MARGARITA LLORT) no se encuentra sancionado en el Registro de Incapacitados e Inhabilitados de COMPRASAL, que se encuentra inscrito al 100% en el RUPES y que cumple con los aspectos legales según cuadro de verificación que se presenta a continuación; por lo que su oferta es ELEGIBLE y será tomada en consideración en la evaluación de la oferta técnica.

Nombre del Ofertante	FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V		
The companies of the party of t	Cumple		
DETALLE DE DOCUMENTOS LEGALES VERIFICADOS EN EL RUPES	SI	NO	
Testimonio de escritura de constitución de la Sociedad y en su caso de la modificación, transformación o fusión, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;	х		
Inscripción por primera vez o renovación, en su caso, de matrícula de empresa y establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comercio. En caso de que la persona Oferente a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de ésta, se admitirá la constancia emitida por el Registro de Comercio sobre tal situación;	х		
Credencial del representante legal o testimonio de la escritura del poder de la persona facultada para actuar como apoderada, inscrita en el Registro de Comercio;	Х		
Copia certificada del Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente de quien ejerza la representación legal o apoderada de la sociedad, documentos que deben estar vigentes;	x	determination of the control of the	
Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad;	Х		
Tarjeta de Registro del contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad	х	Limit	
VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS			
F3. Formulario de Identificación del Oferente	X		
F11. Formulario de Declaración Jurada	Х		

# 2. EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

BIENES REQUERIDOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTE: FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V EVALUACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE / NO CUMPLE	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO: Estructura de hierro y vitral según diseño de 1x1m. Instalada sobre pared de ladrillo en el Museo Fernando Llort.	CUMPLE	

CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE

Dice que los resultados obtenidos por la sociedad FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (VITRALES BY MARGARITA LLORT) en la evaluación de la oferta técnica del ítem ofertado, cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas, considerando que contempla todos los aspectos solicitados; tal como se demuestra en el cuadro anterior. En este sentido, la oferta de FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (VITRALES BY MARGARITA LLORT) ítem 1, es ELEGIBLE y se puede considerar su propuesta económica. 3. EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS. Expresa que de acuerdo al art 108 de la LCP, las Evaluadoras Técnicas realizaron el análisis de razonabilidad de precios, promediando el valor total de la oferta recibida, obteniendo los siguientes resultados:

MEDIA	\$ -
MEDIANA	\$ -
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$ -
DESVIACIÓN ESTANDAR RESPECTO AL VALOR PROMEDIO DE LAS OFERTAS	0%
PROVEEDOR	PRECIOS
FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (VITRALES BY MARGARITA LLORT)	\$ 2,978.00
TOTAL	\$ 2,978.00

### PROPUESTA ECONÓMICA

En esta última etapa, las Evaluadoras Técnicas realizaron la evaluación de la Oferta Económica, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el proceso, siendo las ofertas por ítem las siguientes:

REQUERIMIENTO	FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.				
EVALUACIÓN ECONÓMICA					
BIENES REQUERIDOS	CANT.	P. U. CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA		
<b>Ítem 1:</b> Estructura de hierro y vitral según diseño de 1x1m. Instalada sobre pared de ladrillo en el Museo Fernando Llort.	1	\$ 2,978.00	\$ 2,978.00		
TOTAL	\$ 2,978.00				

La disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso es de \$2,995.00 de fondos FANTEL PSA. En cuanto a la recomendación del PEO dice que las Evaluadoras Técnicas después de haber evaluado, comentado y analizado los resultados obtenidos, emiten su recomendación según Arts. 41 literales a) y b), 91, 99 y 100 de la Ley de Compras Públicas, proponiendo realizar la adjudicación en forma total a la sociedad FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (VITRALES BY MARGARITA LLORT) el ítem 1, por la cantidad de 1 estructura de hierro forjado y vitral según especificaciones técnicas y un monto total de hasta DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2,978.00) IVA incluido para el presente proceso de Contratación Directa. La recomendación de adjudicación se emite considerando que la sociedad adjudicada: 1) Cumplió con todos los requisitos técnicos, 2) Presentó evidencia suficiente para que las Evaluadoras Técnicas evaluaran su propuesta y 3) Ha documentado adecuadamente su capacidad técnica para el suministro de los bienes a adquirir; asimismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación del proceso de Contratación Directa, la cual fue emitida por la Gerencia Financiera, cumpliéndose con lo indicado en los artículos precitados referente a la recomendación para adjudicar. Por lo que finaliza solicitando a los Miembros de Junta Directiva: ADJUDICAR, de forma total el proceso de Contratación Directa No. CD 01-2023 FANTEL PSA denominado "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE HIERRO FORJADO Y VITRAL" a la sociedad FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., (VITRALES BY MARGARITA LLORT), el ítem 1, por la cantidad de 1 estructura de hierro forjado y vitral según especificaciones técnicas y un monto total de hasta DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2,978.00) IVA incluido. NOMBRAR, a la licenciada

Especialista en Comercialización como Administradora de la Orden de Compra que se derive del proceso de Contratación Directa No. CD 01-2023 FANTEL PSA denominado "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE HIERRO FORJADO Y VITRAL", para que proporcione el seguimiento contractual según los Arts. 161 y 162 de Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable. AUTORIZAR, a la UCP para que elabore la orden de compra respectiva. AUTORIZAR, al Director de Desarrollo Institucional de CONAMYPE para que firme la orden de compra respectiva.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada Gerente UCP: a) ADJUDICAR de forma total el proceso de Contratación Directa No. CD 01-2023 FANTEL PSA denominado "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE HIERRO FORJADO Y VITRAL" a la sociedad FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (VITRALES BY MARGARITA LLORT) el ítem 1, por la cantidad de 1 estructura de hierro forjado y vitral según especificaciones técnicas y un monto total de hasta DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2,978.00) IVA incluido. b) , Especialista en Comercialización como NOMBRAR, a la licenciada Administradora de la Orden de Compra que se derive del proceso de Contratación Directa No. CD 01-2023 FANTEL PSA denominado "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE HIERRO FORJADO Y VITRAL", para que proporcione el seguimiento contractual según los Arts. 161 y 162 de Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable. c) AUTORIZAR, que la UCP proceda a realizar la notificación del resultado del proceso en referencia al proveedor adjudicado. d) AUTORIZAR, a la UCP para que elabore la orden de compra respectiva. e) AUTORIZAR, al Director de Desarrollo Institucional de CONAMYPE para que firme la orden de compra respectiva. COMUNIQUESE."

### 7.DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

El licenciado Huberto Josué Merlos Escobar se excusa de conocer de este punto, debido a que es parte del Consejo de Administración del Fideicomiso, y participo en la aprobación del mismo. 7.1.1 SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE FECAMYPE.

La licenciada , Directora de Administración de Fondos procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación de la línea de crédito para el fortalecimiento de la MYPE, y dice que para apoyar la actividad empresarial de las micro y pequeñas empresas ya existentes de todos los sectores productivos, con énfasis en aquellas en cuyo contenido incorporen componentes tecnológicos y medio ambientales, a través del financiamiento de sus necesidades de capital de trabajo y de formación de capital, que propicie su consolidación en el mercado nacional y le permita su crecimiento y desarrollo económico. De conformidad en lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Dice que los beneficiarios de la línea son las personas naturales o jurídicas, propietarias de micro o pequeñas empresas, con al menos dos años de operaciones. Los sujetos

elegibles son las personas empresarias, propietarias de microempresas o pequeñas empresas de todos los sectores productivos, que operen como personas naturales o personas jurídicas, cuyas empresas tengan al menos dos años de operaciones. Los requisitos son contribuyentes o no al Impuesto al Valor Agregado (IVA). No poseer financiamiento en la banca y en caso de poseer, se identifique mediante declaración jurada que al momento de su solicitud ya no posee acceso al crédito por una o más de las condiciones de exclusión definidas en los criterios de elegibilidad. Posteriormente procede a explicar las características de esta nueva línea de crédito y las tasas de interés que se aplicarían de acuerdo a la segmentación y características del solicitante. Asimismo, expresa que se han realizado dos cambios en la línea de empresarialidad uno responde al nombre de la unidad de organizativa que realiza la evaluación para la aprobación de los créditos, y la otra es adaptando las tasas de interés a unas más competitivas para el segmento. Por lo que procede a explicar las modificaciones y finaliza solicitando se ratifique la aprobación de la Línea de Crédito para el Fortalecimiento de la MYPE, y se ratifique la modificación de la Línea de Crédito para el Desarrollo de la Empresarialidad Femenina

Directora de Administración de Fondos: a) Ratificar la aprobación de la Línea de Crédito para el Fortalecimiento de la MYPE. b) Ratificar la modificación de la Línea de Crédito para el Desarrollo de la Empresarialidad Femenina. COMUNIQUESE.

#### 8. PUNTOS VARIOS

8.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DE LA INTERPORTA EN EL CURSO "LOCAL INDUSTRY PROMOTION BY CLUSTER APPROACH" A REALIZARSE EN KYUSHU, JAPÓN.

La licenciada Subdirectora de Especializaciones procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la misión oficial de la licenciada Gabriela López Lagos para que participe en el curso LOCAL INDUSTRY PROMOTION BY CLUSTER APPROACH" A REALIZARSE EN KYUSHU, JAPÓN y acota que el objetivo del precitado curso es reunir a postulantes de organizaciones que tengan bajo su cargo el desarrollo, operación y gestión de clústeres en gobiernos nacionales y locales. Así como el conocer el desarrollo y la implementación de políticas y planes gubernamentales para el desarrollo de clústeres industriales, sus actores, partes interesadas y gestión de proyectos. Además, el curso busca dar a conocer el concepto de desarrollo y promoción de clúster, y adquisición de metodología efectiva entre actores claves dentro de clúster. El intercambio de conocimientos, problemas y desafíos de demás países participantes que sean de utilidad para el país. Es de señalar que la fecha de realización es del 15 de octubre al 18 de noviembre (No incluye fechas de

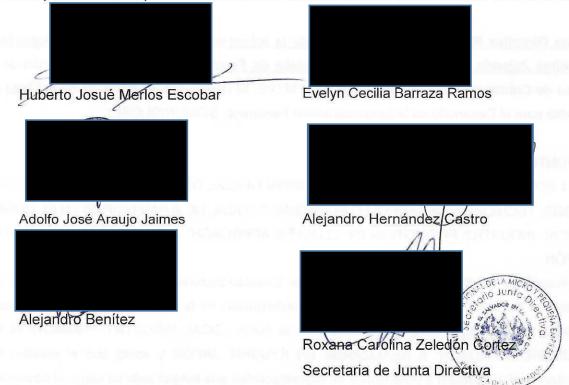
Y se realizará en Kyushu, Japón. Todos los gastos, incluido Boleto Aéreo y Alojamiento serán cubiertos por la Agencia de Cooperación de Japón - JICA. Por lo que finaliza solicitando que se autorice la participación de la Promotion by Cluster Approach" a desarrollarse en Kyushu, Japón del 15 de octubre al 18 de noviembre de 2023 (días de viaje no incluidos).

Subdirectora de Especializaciones: a) Autorizar la participación de la Licda.

Técnica de Desarrollo Económico Local I.A en el curso "Local Industry

Promotion by Cluster Approach" a desarrollarse en Kyushu, Japón del 15 de octubre al 18 de noviembre de 2023 (días de viaje no incluidos). b) Inclúyase el pago de gastos terminales de acuerdo a la normativa interna vigente. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.